

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, primera zona, puesta en riego de la margen derecha, grupo número 42, acequia Figueras número 6-1, en Vilanova de la Muga.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 6 de agosto de 1969, a las doce horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.838-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	JosN Alegri Vila	81	14	Vilanova de la Muga.
2	José Ferrer Fábrega Pagés	83	14	Vilanova de la Muga.
3	Félix Tibaú Guso	78	14	Vilanova de la Muga.
4	María Luisa Granada Lazcano	77	14	Vilanova de la Muga.
5	Ignacio Rosell Guso	75	14	Vilanova de la Muga.
6	Budaldo Presas Albreda y Dolores Costey Telxidor	70	14	Vilanova de la Muga.
7	Dolores de Pagés Flaquer	79	14	Vilanova de la Muga.
8	María Roig Sauvi e hijos	73	14	Vilanova de la Muga.
9	Inés y María Casellas Figueras	72	14	Vilanova de la Muga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, primera zona, de puesta en riego de la margen derecha (segundo tramo), grupo número 34, acequia Vilabertrán número 1, en Vilanova de la Muga.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 6 de agosto de 1969, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.834-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Dolores Marcet Mundet	15	14	Vilanova de la Muga.
2	María Luisa Granada Lazcano	16	14	Vilanova de la Muga.
3	Juan Ferré Brugat	13	14	Vilanova de la Muga.
4	Pedro Brugat Soler y Cte.	17	14	Vilanova de la Muga.
5	María Luisa Granada Lazcano	18	14	Vilanova de la Muga.
6	José Tarrés Guso	24	14	Vilanova de la Muga.
7	Pedro Guso Saló	20	14	Vilanova de la Muga.
8	Jaime Sues Guardiola	21	14	Vilanova de la Muga.
9	Juan Planas Alberni	27	14	Vilanova de la Muga.
10	Juan Planas Alberni	66	14	Vilanova de la Muga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, primera zona, de puesta en riego de la margen derecha, grupo número 41, acequia Figueras número 6-e, en Vilanova de la Muga.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 6 de agosto de 1969, a las doce horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.836-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Joaquín Berneda Camps	86	14	Vilanova de la Muga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, primera zona, de puesta en riego de la margen derecha, grupo número 36, acequia Figueras número 6, en Vilanova de la Muga.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hacer saber por el presente anuncio que el día 6 de agosto

de 1969, a las once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Director.—3.837-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	José Ferrer Fábrega Pagés	83	14	Vilanova de la Muga.
2	José Alegrí Vila	81	14	Vilanova de la Muga.
3	Ignacio Rosell Guso	80	14	Vilanova de la Muga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras correspondientes a la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de los sectores I, III, IV y V de la zona regable del río Guadarranque, en término municipal de San Roque (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras correspondientes a la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de los sectores I, III, IV y V de la zona regable del río Guadarranque, en término municipal de San Roque (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del

artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 29 de julio de 1969, a las once treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de San Roque, donde se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 3 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—3.855-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Domicilio
1	Alexis Bap, S. A.	Serrano, número 116, Madrid-6.
2	Don José Martín Merino	Estación de San Roque (Cádiz).
3	Don Alonso Aguirre Fernández	Isaac Peral, número 35, La Línea de la Concepción (Cádiz).
4	Caja de Ahorros de Jerez	Jerez de la Frontera (Cádiz).
5	Don Ramón Vázquez Troya	Cortijo Villa Nueva, Estación de San Roque (Cádiz).
6	Don Fernando Vázquez Troya	Cortijo Venta Gámez, Estación de San Roque (Cádiz).

Finca número	Colonos	Domicilio
1	Don Salvador Gavira Sánchez	Regimiento Larache, número 8, San Roque (Cádiz).
3	Don Manuel Acevedo Velasco	Calle La Fuente, Huerta Aguirre, Estación de San Roque (Cádiz).
4	Don Gregorio Calvente Vargas	Plaza Espartero, número 6, San Roque (Cádiz).